



Asamblea General

Distr. general
14 de marzo de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Temas del programa 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 34, 35, 38, 42, 59 y 70

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Desarrollo sostenible

Globalización e interdependencia

Grupos de países en situaciones especiales

Eradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Actividades operacionales para el desarrollo

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Desarrollo social

Adelanto de las mujeres

La situación en Oriente Medio

Cuestión de Palestina

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Derecho de los pueblos a la libre determinación



Carta de fecha 14 de marzo de 2024 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el documento final aprobado por la Tercera Cumbre del Sur del Grupo de los 77 y China, celebrada en Kampala (Uganda), los días 21 y 22 de enero de 2024 (véase el anexo).

En nombre del Grupo de los 77 y China, le agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 34, 35, 38, 42, 59 y 70.

(Firmado) Adonia Ayebare
Embajador,
Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas y
Presidente del Grupo de los 77 y China

Anexo de la carta de fecha 14 de marzo de 2024 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas

[Original: árabe, español, francés e inglés]

Documento final de la Tercera Cumbre del Sur del Grupo de los 77 y China

Kampala (Uganda), 21 y 22 de enero de 2024

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Grupo de los 77 y China, reunidos en Kampala, República de Uganda, para la Tercera Cumbre del Sur, del 21 al 22 de enero de 2024, en este histórico año del 60 aniversario de la creación de nuestro Grupo, plenamente convencidos del imperativo de continuar actuando en solidaridad y unidad por un mundo pacífico, sostenible y próspero que responda a nuestras aspiraciones, reafirmamos nuestro pleno compromiso con el espíritu y los principios del Grupo de los 77 y China, y con la defensa y promoción de nuestros intereses colectivos en una genuina cooperación internacional para el desarrollo.

2. Recordamos la primera Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Argel del 10 al 25 de octubre de 1964, en la que el Grupo adoptó la Carta de Argel, que estableció los principios de unidad, complementariedad, cooperación y solidaridad de los países en desarrollo y nuestra determinación de luchar por el desarrollo económico y social, individual o colectivamente. Estamos convencidos de que la convocatoria de esta Tercera Cumbre del Sur en un contexto internacional caracterizado por crisis multidimensionales y nuevos desafíos es una ocasión para que nuestro Grupo trace un nuevo rumbo en nombre de nuestros pueblos.

3. Habiendo examinado la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción de Doha aprobados por la Segunda Cumbre del Sur del Grupo de los 77 y China, celebrada en Doha, Qatar, del 12 al 16 de junio de 2005, así como, la Declaración y el Plan de Acción de La Habana aprobados por la Primera Cumbre del Sur del Grupo de los 77 y China, celebrada en La Habana, Cuba, del 10 al 14 de abril de 2000 y los logros del Grupo de los 77 y China, así como los desafíos que enfrenta en la promoción del desarrollo, reiteramos que siguen siendo pertinentes y pedimos su plena aplicación.

4. Reafirmamos el pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional. A este respecto, reafirmamos la necesidad de respetar los principios de igualdad entre los Estados, Soberanía Nacional, Integridad Territorial e Independencia Política de los Estados y no injerencia en sus asuntos internos. Reafirmamos también la necesidad de respetar el derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial o extranjera y otras formas de dominación extranjera.

5. Reafirmamos que no puede haber desarrollo sostenible sin paz ni paz sin desarrollo sostenible. Subrayamos la importancia de construir una cultura de paz mediante el fortalecimiento del multilateralismo basado en el derecho internacional, el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones, la promoción de la solución pacífica de controversias y la adopción de otras medidas apropiadas para fortalecer la paz universal y garantizar el cumplimiento, la promoción y la protección de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

6. Reafirmamos nuestro apoyo de principio y de larga data al derecho del pueblo palestino a la autodeterminación y al logro de la justicia y a sus legítimas aspiraciones nacionales, incluidas las de libertad, paz y dignidad en su Estado independiente de Palestina, con Jerusalén oriental como capital, en consonancia con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el mandato de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe. Por consiguiente, insistimos en la urgente necesidad de un horizonte político creíble que ponga fin a la ocupación israelí que comenzó en junio de 1967 y que aborde y resuelva las causas profundas de esta injusticia permanente, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

7. Deploramos las violaciones graves y sistemáticas del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y de derechos humanos, cometidas por Israel, la Potencia ocupante, en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y pedimos el pleno cumplimiento del derecho internacional y la rendición de cuentas. También deploramos la terrible catástrofe humanitaria, las graves condiciones y desafíos socioeconómicos, incluida la pobreza extrema generalizada y la escala sin precedentes de muerte, devastación y destrucción, incluida la infraestructura civil esencial para la supervivencia humana y la salud, el agua, crisis de saneamiento, energía y telecomunicaciones que enfrenta la población civil, en particular como resultado del actual bloqueo y asedio ilegales israelíes y de los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra la población civil palestina en la Franja de Gaza.

8. En este sentido, pedimos que se rindan cuentas por estas violaciones y que el Consejo de Seguridad, de conformidad con su deber establecido en la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales, emprenda esfuerzos serios para implementar sus resoluciones, imprescindibles para poner fin a la impunidad de Israel, hacer justicia para las víctimas y contribuir sin demora a una solución justa y pacífica del conflicto palestino-israelí. Reiteramos nuestra exigencia de que se reanude un proceso de paz, incluidas negociaciones basadas en el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, y de la retirada inmediata y total de Israel, la Potencia ocupante, del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado hasta la línea de demarcación del 4 de junio de 1967, así como del resto de los territorios del Líbano ocupados. También reiteramos nuestra exigencia del levantamiento total e inmediato del bloqueo israelí impuesto a la Franja de Gaza, que constituye un castigo colectivo masivo, y en este sentido, pedimos la implementación total e inmediata de las resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad [2334 \(2016\)](#), [2712 \(2023\)](#) y [2720 \(2023\)](#) y las resoluciones de la Asamblea General [ES-10/21](#) y [ES-10/22](#).

9. Reiteramos nuestro llamado al desmantelamiento completo y al cese inmediato de todas las actividades ilegales de asentamiento israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado. También reafirmamos nuestra convicción de que la ocupación israelí sigue siendo el principal obstáculo a los esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible y un entorno económico sólido en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado.

10. Instamos a Israel a que ponga fin a sus ataques contra la infraestructura civil siria, incluidos los aeropuertos civiles, lo que constituye una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, amenaza el sustento de los civiles y la seguridad de la aviación civil y obstaculiza las operaciones humanitarias de las Naciones Unidas.

11. Llamamos a Israel a poner fin a sus violaciones de la soberanía libanesa por aire, tierra y mar que amenazan su seguridad, que es un factor crítico en la promoción del turismo, la industria y la economía. También pedimos a Israel que se abstenga de

utilizar fósforo blanco contra el Líbano en contravención del derecho internacional humanitario, que ha causado importantes desastres sanitarios, ambientales y agrícolas y ha provocado incendios en los bosques y tierras agrícolas del Líbano. También pedimos a Israel que proporcione a las Naciones Unidas todos los mapas e información sobre la ubicación de las minas terrestres que ha colocado en el sur del Líbano durante su ocupación, así como las bombas de racimo disparadas indiscriminadamente contra el Líbano durante la agresión de Israel en 2006, que están obstaculizando el desarrollo y la rehabilitación del sur del Líbano e impidiendo la explotación agrícola de vastas áreas de ricas tierras agrarias, y expresamos nuestro apoyo a la asistencia en los esfuerzos de desminado en el sur del Líbano.

12. Destacamos la necesidad de que Israel se retire de todos los territorios libaneses ocupados, incluidas las granjas de Shebaa, las colinas de Kfarshouba y las tierras ocupadas en las afueras de la ciudad de Al-Mari, que incluye en parte la expansión urbana de la aldea de Ghajar, de conformidad con resoluciones internacionales pertinentes y, en particular, la resolución 1701 del Consejo de Seguridad.

13. Subrayamos que el Gobierno de Israel debe asumir la responsabilidad de indemnizar rápida y adecuadamente al Gobierno del Líbano y a otros países directamente afectados por la marea negra causada por la destrucción por la Fuerza Aérea israelí en 2006 de los tanques de almacenamiento de petróleo de la central eléctrica de Jiyah en el Líbano, que cubrió la totalidad de la costa libanesa, se extendió a la costa siria y obstaculizó los esfuerzos para lograr un desarrollo sostenible, y exigimos a Israel que aplique plenamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la “Marea negra en las costas libanesas”. Reiteramos el derecho del Líbano a su petróleo y a sus recursos hídricos y de gas, especialmente los situados dentro de su zona económica exclusiva.

14. Reafirmamos la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones de conformidad con los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes adoptadas por la Asamblea General, a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la disputa de soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur y las Islas Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y expresaron su satisfacción por la buena disposición y voluntad de la Argentina para celebrar negociaciones con ese propósito, y recordaron la resolución 37/9, en la que, entre otras cosas, se encomendaba al Secretario General una misión de buenos oficios a fin de asistir a las partes a reanudar dichas negociaciones.

15. Expresamos nuestro más enérgico rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales y reiteramos nuestra solidaridad con Cuba. Reafirmamos nuestro llamado al Gobierno de los Estados Unidos para que ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a esa hermana nación por más de seis décadas y que constituye el mayor impedimento para su pleno desarrollo. Al mismo tiempo, lamentamos las medidas implementadas por el gobierno de Estados Unidos desde el 9 de noviembre de 2017, que fortalecen el bloqueo. Expresamos profunda preocupación por la ampliación del carácter extraterritorial del bloqueo contra Cuba, incluida la plena aplicación del Capítulo III de la Ley Helms-Burton, y rechazamos el reforzamiento de las medidas financieras adoptadas por el Gobierno de Estados Unidos, dirigidas a endurecer el bloqueo.

16. Reafirmamos que las principales fortalezas de nuestro Grupo siguen siendo su unidad y solidaridad, su visión de relaciones multilaterales justas, equitativas y justas, el compromiso de sus Estados miembros con el bienestar y la prosperidad de los pueblos del Sur, así como nuestro compromiso de defender el multilateralismo y fortalecer la cooperación mutuamente beneficiosa.

17. Reiteramos el compromiso de dedicarnos colectivamente a la búsqueda de una cooperación beneficiosa para todos en pro del desarrollo mundial sobre la base de amplias consultas, contribuciones conjuntas y beneficios compartidos, que pueden aportar enormes beneficios a todos los países y a todas las partes del mundo en la construcción de una comunidad de futuro compartido para la humanidad.

18. Subrayamos nuestro papel fundamental a la hora de proporcionar al Sur Global los medios para articular nuestra visión compartida, promover nuestros intereses y mejorar nuestra capacidad conjunta de negociación dentro del sistema de las Naciones Unidas. Estamos orgullosos del gran legado y de los logros del Grupo en la defensa y promoción de los intereses de los países en desarrollo y en la búsqueda del desarrollo sostenible y la prosperidad compartida. Intensificaremos nuestros esfuerzos para trabajar colectivamente por el bienestar y la prosperidad de los países y los pueblos del Sur, por una cooperación mutuamente beneficiosa y por un orden mundial justo, equitativo, estable y pacífico.

19. Observamos con preocupación que esos intereses se ven hoy más que nunca amenazados por acontecimientos en el contexto internacional que plantean graves desafíos a la comunidad internacional y, en particular, a los países en desarrollo. El orden mundial, sustentado por el derecho internacional y las instituciones que lo defienden, se ve amenazado por un retroceso del multilateralismo y de un enfoque colectivo de la resolución de problemas. El aumento de las políticas y acciones unilaterales en los ámbitos político, económico y comercial es una gran amenaza para el multilateralismo y debe detenerse.

20. Recordamos, en este contexto la adopción de la resolución [78/203](#) de la Asamblea General y la resolución [54/18](#) del Consejo de Derechos Humanos, sobre el derecho al desarrollo que incluyó la presentación a la Asamblea General de las Naciones Unidas del proyecto de Pacto Internacional sobre el Derecho al Desarrollo para su examen, negociación y posterior adopción, que será de suma importancia para la realización efectiva del derecho al desarrollo, que consideramos un derecho humano universal, indivisible e inalienable de todos nuestros pueblos.

21. Reconocemos que el escenario global ha cambiado drásticamente desde la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Observamos también que, lamentablemente, el progreso general en la consecución del desarrollo sostenible no ha estado a la altura de las expectativas. Los avances en el ecuador de la aplicación de la Agenda 2030 son lentos o frágiles. Los obstáculos al progreso incluyen un apoyo limitado a los países en desarrollo, especialmente en lo que respecta a la financiación para el desarrollo, la transferencia de tecnología y el desarrollo de capacidades.

22. Observamos además con profunda preocupación que la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo ha seguido ampliándose y que los principales desafíos generados por el actual orden económico internacional injusto para los países en desarrollo han alcanzado su expresión más aguda en los tiempos actuales debido, entre otras cosas, a los persistentes efectos negativos de la pandemia COVID-19, las tensiones y conflictos geopolíticos, las medidas coercitivas unilaterales, las frágiles perspectivas económicas mundiales, el aumento de la presión sobre los alimentos, los fertilizantes y la energía, la continua inflación y la volatilidad de los mercados financieros, la creciente carga de la deuda externa, el aumento de los desplazamientos de personas, la ampliación de los niveles de pobreza extrema e inseguridad alimentaria y los retrocesos en los logros que se habían alcanzado en la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo, el aumento de las desigualdades dentro de los países y entre ellos, incluida la profundización de la desigualdad de género, y el creciente desafío y los efectos adversos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación, la desertificación, las tormentas de arena y polvo y

la degradación del medio ambiente, así como las brechas digitales, sin que hasta ahora haya una hoja de ruta clara para abordar estos problemas globales.

23. En estas circunstancias, pedimos urgentemente esfuerzos conjuntos y coordinados orientados a la acción para fortalecer el multilateralismo, aprovechar mejor y utilizar el creciente potencial de la Cooperación Sur-Sur, poniendo el desarrollo al frente y en el centro de nuestro Grupo, persiguiendo el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones de acuerdo con la Agenda 2030 y sus ODS y para colocar al Sur Global en un pie más influyente e igualitario en el escenario internacional y en una cooperación mutuamente beneficiosa con todos los socios.

24. También hacemos hincapié en que, si bien los países en desarrollo se comprometen a asumir sus obligaciones internacionales, es imperativo que no se impongan obligaciones idénticas a participantes desiguales y estamos decididos a defender y adoptar medidas concertadas adecuadas para garantizar que la comunidad internacional siga siendo sensible a sus diferentes niveles de desarrollo y tenga en cuenta la necesidad de equidad, flexibilidad y espacio político nacional para los países en desarrollo al tiempo que asumen compromisos internacionales.

25. Reafirmamos todos los principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en 1992, en particular, el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

26. Reiteramos que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París adoptado en el marco de la CMNUCC, la Nueva Agenda Urbana y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como todos los demás documentos finales importantes en relación con los países en situaciones especiales, se aplicarán en su totalidad y se cumplirán los compromisos consagrados en ellos, en consonancia con los principios del multilateralismo y la cooperación internacional.

27. Reafirmamos la universalidad de la Agenda 2030 y su conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas integrales, de largo alcance, centrados en las personas y transformadores, guiados por el principio de no dejar a nadie ni a ningún país atrás. Reafirmamos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío mundial y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Reafirmamos nuestro compromiso de trabajar sin descanso para la plena aplicación de esta Agenda para 2030 de manera equilibrada e integrada para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones y sobre la base de los logros y las lecciones aprendidas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y tratando de abordar sus tareas pendientes. Instamos a nuestros socios desarrollados a unirse a nosotros en esta aspiración universal, para facilitar la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y la financiación para el desarrollo sostenible, y alcanzar los ODS.

28. Acogemos con beneplácito la declaración política adoptada por el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible convocado bajo los auspicios de la Asamblea General (cumbre de los ODS) celebrada en Nueva York los días 18 y 19 de septiembre de 2023 e instamos a que se tomen medidas oportunas para garantizar su plena aplicación, incluso mediante el fortalecimiento de los mecanismos intergubernamentales dentro de las Naciones Unidas para dar seguimiento y promover el cumplimiento de sus compromisos.

29. Subrayamos la importancia de contar con medios adecuados para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y hacemos un llamamiento a los países desarrollados para que acuerden y se comprometan con una nueva fase de cooperación internacional a través de una alianza mundial para el desarrollo reforzada y ampliada. La consecución de los ODS requiere una financiación nueva, adicional,

de calidad, adecuada, sostenible y previsible, así como un enfoque audaz de la financiación del desarrollo. En este contexto, destacamos que la Agenda de Acción de Addis Abeba es parte integrante de la Agenda 2030. Hacemos un llamamiento a su aplicación plena y efectiva, que es fundamental para la realización de los ODS y sus metas, y esperamos con interés la IV Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo para evaluar su progreso y abordar los desafíos de financiación actuales y emergentes.

30. Recordamos la celebración de la 15ª UNCTAD en Barbados del 3 al 7 de octubre de 2021, reafirmamos la Declaración Ministerial de Bridgetown y renovamos nuestro compromiso de apoyar a la UNCTAD como la principal voz de las Naciones Unidas para el Sur en el ámbito del comercio y el desarrollo, con el fin de que cumpla su mandato, tal como fue previsto por nuestro Grupo en la Declaración Conjunta del 15 de junio de 1964. Reiteramos el papel de la UNCTAD como centro de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones interrelacionadas en los ámbitos de las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible, y para contribuir a apoyar la aplicación plena y efectiva de la Agenda 2030, para llevar la voz de los países en desarrollo dentro y fuera de las Naciones Unidas.

31. Observamos que el año 2024 marca el sexagésimo aniversario del Grupo de los 77 y de la UNCTAD, de la que nació el Grupo, y en ese contexto subrayamos la importancia histórica de dicha conmemoración. Esperamos que las celebraciones de ambos aniversarios sean fructíferas y significativas.

32. Estamos profundamente preocupados por el aumento del déficit de financiación de los ODS y reconocemos la urgencia de proporcionar suficiente financiación para el desarrollo a los países en desarrollo.

33. Reafirmamos nuestro compromiso de adoptar las medidas urgentes necesarias para dar una respuesta multilateral coordinada y global a los retos del desarrollo y la necesidad de apoyar los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo para aumentar la resiliencia frente a futuras crisis, situando a las personas en el centro de la respuesta.

34. Observamos con gran preocupación que la arquitectura financiera internacional no ha seguido el ritmo de un panorama mundial cambiante y no ha logrado proporcionar la financiación o la estabilidad necesarias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y pedimos una reforma urgente de la arquitectura financiera internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales y su estructura de gobernanza, para que sea equitativa y responda a las necesidades de financiación de los países en desarrollo, para mejorar su eficacia, y para ampliar y fortalecer la voz, la participación y la representación de los países en desarrollo en la toma de decisiones económicas internacionales, el establecimiento de normas y la gobernanza económica mundial, incluso con el objetivo de acelerar el logro del desarrollo sostenible. En ese sentido, la reforma integral de las IFIs es una demanda de larga data que busca ser fiel a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

35. Reafirmamos la necesidad de mantener y fortalecer el papel de las Naciones Unidas, en particular de la Asamblea General y del ECOSOC, en el tratamiento de la reforma de la arquitectura financiera internacional para asegurar que la voz de cada nación sea escuchada y tenida en cuenta en asuntos tan importantes para la gobernanza global. Reiteramos que, a la luz del endurecimiento de las condiciones financieras mundiales y de las graves crisis de la deuda en muchos países en desarrollo, las reformas de la arquitectura financiera internacional deberían reflejar mejor las necesidades y prioridades de los países en desarrollo e incluir una solución

duradera y justa a la crisis de la deuda e incrementar sustancialmente la capacidad de los bancos multilaterales de desarrollo e instarles a satisfacer las necesidades de financiación de todos los países en desarrollo, incluidos los países de renta baja y media, mediante financiación en condiciones favorables y subvenciones.

36. Reafirmamos la necesidad de garantizar que los países en desarrollo dispongan del espacio fiscal necesario para la recuperación y la consecución de los ODS, tomamos nota del creciente déficit de financiación y subrayamos que colmar este déficit es esencial para avanzar hacia la recuperación. Esto requeriría, entre otras medidas, el cumplimiento de los compromisos de la AOD, el acceso a la financiación en condiciones favorables por parte de todos los países en desarrollo, en particular los países de renta baja y media, el tratamiento de la deuda, la mejora de los mecanismos de financiación, incluida la financiación innovadora, la lucha contra los flujos financieros ilícitos que drenan recursos de los países en desarrollo, así como una mayor IED hacia el Sur Global.

37. Reafirmamos nuestro llamamiento para que se busquen formas de aumentar los préstamos en condiciones favorables y las subvenciones. Reiteramos la necesidad esencial de canalizar las cuotas no utilizadas de los DEG existentes y recién asignados de los países desarrollados con fuertes posiciones exteriores hacia los países en desarrollo más necesitados de liquidez y los bancos regionales de desarrollo. También pedimos nuevas emisiones de DEG, impulsadas por la necesidad de permitir la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida la erradicación de la pobreza.

38. Subrayamos la urgencia y la importancia de reajustar las cuotas del FMI y de llevar a cabo urgentemente la revisión del accionariado del Banco Mundial para reflejar mejor las posiciones relativas de los miembros en la economía mundial, garantizando al mismo tiempo que ningún país en desarrollo quede en peor situación en términos de voz y participación. En este contexto, esperamos con interés el trabajo para desarrollar, antes de junio de 2025, posibles enfoques como guía para un mayor reajuste de cuotas, incluso a través de una nueva fórmula de cuotas, en el marco de la 17ª Revisión General de Cuotas.

39. Observamos con preocupación que los países con importantes préstamos del FMI soportan la carga de intereses adicionales en forma de recargos, y que la estructura actual de cargos y recargos del FMI es ineficaz, ya que opera de forma procíclica, e inequitativa, ya que deja a los países más afligidos soportando la carga financiera más pesada. En este sentido, instamos al FMI a que suspenda con efecto inmediato la política de recargos.

40. Reconocemos que las cargas insostenibles de la deuda en los países en desarrollo están estirando las redes de seguridad social, causando dificultades socioeconómicas y limitando el desarrollo sostenible, mientras que la respuesta multilateral ha sido moderada, teniendo en cuenta la gravedad de la situación.

41. Pedimos una mejora de la arquitectura mundial de la deuda soberana con la participación significativa de los países en desarrollo, que permita un tratamiento justo, equilibrado y orientado al desarrollo.

42. Reiteramos la necesidad de que los mecanismos multilaterales de deuda aborden plenamente las dificultades de la deuda externa soberana y proporcionen un mecanismo eficaz, eficiente, equitativo, integral y predecible para gestionar las crisis de deuda de una manera que esté en consonancia con las necesidades de desarrollo de todos los países en desarrollo, en particular en los países de ingresos bajos y medios. Reconocemos la necesidad de considerar una herramienta concreta para incentivar, alentar o asegurar la participación de los acreedores privados en los tratamientos de

la deuda junto con el sector oficial para asegurar un tratamiento comparable de los acreedores.

43. Reafirmamos la necesidad urgente de ampliar los canjes de deuda por los ODS, incluidos los canjes de deuda por el clima y la naturaleza, para permitir a los países en desarrollo utilizar los pagos del servicio de la deuda para inversiones en desarrollo sostenible y tomar medidas multilaterales para estandarizar el uso de estos mecanismos, al tiempo que reconocemos que los canjes de deuda no pueden reemplazar los tratamientos de deuda más amplios en situaciones de deuda insostenible.

44. Instamos a que se realicen progresos tangibles en la reforma de los bancos multilaterales de desarrollo a fin de presentar medidas para movilizar y proporcionar financiación adicional para el desarrollo en el marco de sus mandatos para ayudar a los países en desarrollo a lograr los ODS, incluso mediante el aumento de las subvenciones y la financiación en condiciones favorables y la asistencia técnica, aprovechando mejor sus bases de capital y estudiando formas de aumentar su capitalización, ampliando los préstamos en moneda local, participando en la formulación de nuevos instrumentos y mecanismos financieros para los países en desarrollo.

45. Destacamos que las calificaciones crediticias inexactas pueden repercutir en el coste de los préstamos y en la estabilidad del sistema financiero internacional. Dado el papel que desempeñan, ya sea facilitando u obstaculizando el progreso en el tratamiento de la deuda y afectando al coste de los préstamos, sería importante que las agencias de calificación crediticia garantizaran que sus calificaciones son objetivas, independientes y se basan en información precisa y métodos analíticos sólidos. Animamos a la transparencia de las agencias de calificación crediticia para que estudien la posibilidad de adaptar el uso de los criterios a circunstancias extraordinarias.

46. Reiteramos la necesidad de resolver la reducción de la dependencia mecanicista de las evaluaciones de las agencias de calificación crediticia, incluso en la normativa, y de promover una mayor competencia, así como medidas para evitar conflictos de intereses en la provisión de calificaciones crediticias, a fin de mejorar la calidad de las calificaciones, y tomamos nota de que los Estados miembros pueden considerar la viabilidad de establecer agencias públicas de calificación.

47. Acogemos con satisfacción la propuesta de estímulo de los ODS presentada por el secretario general para hacer frente al elevado coste de la deuda y a los crecientes riesgos de sobreendeudamiento, aumentar el apoyo a los países en desarrollo e incrementar masivamente la financiación asequible a largo plazo para el desarrollo y ampliar la financiación de contingencia para los países necesitados. Hacemos un llamamiento a los países desarrollados y a las instituciones financieras internacionales para que tomen las medidas necesarias para implementar el estímulo de los ODS.

48. Reafirmamos la urgente necesidad de establecer el conjunto de medidas de progreso en materia de desarrollo sostenible que complementen o vayan más allá del producto interno bruto a través de un proceso intergubernamental dirigido por la ONU en consulta con todas las partes interesadas pertinentes para informar el acceso a la financiación en condiciones favorables y la cooperación técnica para los países en desarrollo y tener un enfoque más inclusivo de la cooperación internacional. Hacemos hincapié en que esto también requerirá una mayor inversión en los sistemas estadísticos nacionales, en la recopilación de datos, y la provisión y movilización de los recursos necesarios para apoyar la creación de capacidades para los organismos nacionales de estadística en los países en desarrollo.

49. Reafirmamos que la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) sigue siendo el principal canal de cooperación internacional y destacamos su importancia primordial para apoyar las necesidades de desarrollo sostenible de los países en desarrollo, en particular los países en situaciones especiales y los que se enfrentan a desafíos específicos.

50. Observamos con preocupación que el objetivo de que los países desarrollados aporten el 0,7 % de su RNB en AOD no se ha cumplido ni una sola vez desde su aprobación formal hace más de 50 años. Instamos a los países desarrollados a que cumplan sus compromisos incumplidos de AOD a los países en desarrollo, de conformidad con sus compromisos anteriores, y a que intensifiquen esos esfuerzos para desempeñar un papel significativo en la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y a que aumenten sus flujos de AOD al 0,7 % del INB a los países en desarrollo y al 0,15 %-0,20 % del INB a los PMA, como se pide en la meta 17.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

51. Observamos que una parte significativa de la AOD se dedica a los servicios de los donantes a los refugiados, lo que no es coherente con el enfoque a largo plazo y sostenible de la financiación para el desarrollo para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030.

52. Destacamos que, para que los flujos de AOD sean más eficaces, deben estar alineados con las prioridades nacionales y las estrategias de desarrollo de los países receptores y no deben estar vinculados a condicionalidades.

53. Observamos con profunda preocupación el aumento de las corrientes financieras ilícitas, en particular de los países en desarrollo, y las repercusiones negativas que tiene en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el estado de derecho y la seguridad de las naciones. Instamos a todos los Estados a que aumenten el nivel de cooperación para frenar los flujos financieros ilícitos y recuperar el producto del delito, incluidos los fondos públicos malversados, los activos robados y los activos no contabilizados que se encuentran en refugios seguros, y a que demuestren su firme compromiso de garantizar la devolución de dichos activos a los países de origen. También instamos a la comunidad internacional a que aumente su apoyo a los esfuerzos de los Estados miembros para desarrollar y reforzar las capacidades en diversos ámbitos, entre otros, sus autoridades fiscales nacionales, instituciones jurídicas y reguladoras, empresas e instituciones financieras, y para aumentar la concienciación pública con el fin de mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y ayudar a combatir los flujos financieros ilícitos. Además, hacemos un llamamiento a los Estados para que consideren la posibilidad de renunciar o reducir al mínimo los procesos y costes de la recuperación de activos, en particular reduciendo los cuellos de botella administrativos y legales en la recuperación de activos ilícitos.

54. Hacemos hincapié en que la promoción de una cooperación fiscal internacional inclusiva y eficaz sigue siendo un requisito previo fundamental para el logro de los ODS, ya que permite a los países en desarrollo movilizar eficazmente sus recursos nacionales. Está claro que las actuales estructuras de gobernanza fiscal internacional necesitan mejoras considerables. Esperamos con interés la finalización con éxito del proceso iniciado por la resolución “Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación” y hacemos un llamamiento a todos los países para que sigan participando y negociando de buena fe.

55. Nos comprometemos a promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, transparente, predecible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo que tenga el desarrollo en su centro, así como una liberalización comercial

significativa. Destacamos la importancia de facilitar la adhesión de los países en desarrollo a la OMC, la promoción del acceso preferencial al comercio para los países en desarrollo y el fortalecimiento y la operacionalización del principio de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, mientras continúan las negociaciones de la OMC, con miras a lograr resultados positivos dentro de los mandatos dados en la 13ª Conferencia Ministerial de la OMC.

56. Hacemos un llamamiento a todos los Miembros de la OMC para que trabajen en la necesaria reforma de la Organización y restablezcan el Órgano de Apelación, reconociendo la importancia y la urgencia de abordar los retos actuales y futuros del comercio internacional, reforzando así su relevancia y eficacia para situar el desarrollo en su centro. Subrayamos que la reforma debe, entre otras cosas, preservar la centralidad, los valores esenciales y los principios fundamentales de la OMC.

57. Reiteramos que el sistema multilateral de comercio debe contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible, proporcionando un espacio político para los objetivos nacionales de desarrollo, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, en consonancia con las normas internacionales pertinentes y los compromisos de los países, y promover el crecimiento impulsado por las exportaciones en los países en desarrollo a través de, entre otras cosas, el acceso preferencial al comercio para los países en desarrollo, un trato especial y diferenciado que responda a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y la eliminación de las barreras comerciales que sean incompatibles con los acuerdos de la OMC.

58. Esperamos con interés la 13ª sesión de la Conferencia Ministerial de la OMC, del 26 al 29 de febrero de 2024 en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, como una oportunidad para avanzar en la reforma de la OMC.

59. Expresamos nuestra profunda preocupación por el aumento de las medidas unilaterales y proteccionistas, que son contrarias al espíritu y a las normas de la OMC y a los propósitos y principios de las Naciones Unidas, y no sólo socavan el sistema multilateral de comercio, sino que también repercuten negativamente en el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados mundiales. Subrayamos la importancia de promover una economía mundial abierta y de generar mayores efectos positivos de la globalización.

60. Reafirmamos nuestro firme rechazo a la imposición de leyes y reglamentos con impacto extraterritorial y a todas las demás formas de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales, contra los países en desarrollo, y reiteramos la urgente necesidad de eliminarlas inmediatamente. Subrayamos que tales acciones no sólo socavan los principios consagrados en la Carta de la ONU y el derecho internacional, sino que también amenazan gravemente la libertad de comercio e inversión. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que adopte medidas urgentes y eficaces para eliminar el uso de medidas económicas coercitivas unilaterales contra los países en desarrollo.

61. Acogemos con satisfacción la adopción de la resolución [78/135](#) de la Asamblea General sobre “Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo”, en particular la petición al Secretario General de las Naciones Unidas de que supervise, con el apoyo y la cooperación de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, las repercusiones de las medidas coercitivas unilaterales en los países afectados, incluidas las repercusiones en el comercio y el desarrollo. En este sentido, también acogemos con satisfacción la puesta en marcha de una herramienta uniforme y universal, elaborada por el Relator Especial sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, con el fin de

supervisar y evaluar el impacto de las medidas coercitivas unilaterales y el cumplimiento excesivo en los derechos humanos, así como en el desarrollo económico y social de los países en desarrollo objeto de estas medidas y en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

62. También expresamos nuestra profunda preocupación por las medidas proteccionistas unilaterales adoptadas por algunos socios comerciales que constituirían un medio de discriminación arbitraria o injustificable entre países o una restricción encubierta del comercio internacional, incluidos, los mecanismos unilaterales y discriminatorios de ajuste en frontera y los impuestos.

63. Recordamos que el Artículo 3.5 de la CMNUCC¹, que establece que “Las Partes deberían cooperar para promover un sistema económico internacional abierto y solidario que conduzca al crecimiento económico y al desarrollo sostenibles de todas las Partes, en particular de las Partes que son países en desarrollo, permitiéndoles así abordar mejor los problemas del cambio climático. Las medidas adoptadas para combatir el cambio climático, incluidas las unilaterales, no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta del comercio internacional”, y el artículo 4.15 del Acuerdo de París, que establece que “las Partes tomarán en consideración, al aplicar el presente Acuerdo, las preocupaciones de las Partes cuyas economías se vean más afectadas por los efectos de las medidas de respuesta, en particular las Partes que son países en desarrollo”. En este sentido, acogemos con satisfacción el reconocimiento en el Balance Global de la COP28 de que las medidas adoptadas para combatir el cambio climático, incluidas las unilaterales, no deben constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta del comercio internacional, y pedimos a las Partes que reconsideren dichas medidas y suspendan su aplicación.

64. Subrayamos la importancia crítica de la industrialización para los países en desarrollo, como fuente fundamental de crecimiento económico, diversificación económica y adición de valor. Invertiremos en la promoción del desarrollo industrial inclusivo y sostenible para abordar eficazmente los principales desafíos. A este respecto, acogemos con beneplácito la cooperación pertinente dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), y alentamos además su papel en la promoción de los vínculos entre el desarrollo de la infraestructura, la industrialización inclusiva y sostenible y la innovación.

65. Reconocemos el importante papel de la conectividad en la promoción de las sinergias políticas, la facilitación del comercio, la conectividad de las infraestructuras, la cooperación financiera y el intercambio entre personas a nivel subregional, regional y mundial. Nos comprometemos a acelerar la conectividad mundial para todos para 2030, y a crear un entorno propicio a todos los niveles, y a facilitar la industrialización sostenible e inclusiva, y la modernización, así como a desarrollar y promover la inversión en infraestructuras de calidad, fiables, sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante la transferencia de tecnología, el acceso a un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico de los países desarrollados a los países en desarrollo. Reconocemos que las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel más importante a este respecto y apoyamos la continuación de los debates sobre la creación de un Consejo de Política de Infraestructuras bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Reconocemos que deben construirse cadenas industriales y de suministro estables y sostenibles para contribuir al logro de los ODS.

¹ Aprobado en virtud de la CMNUCC como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

66. Pedimos un conjunto coherente de acciones políticas a nivel nacional, regional e internacional para apoyar la necesidad de que los países en desarrollo ricos en minerales críticos agreguen valor a sus cadenas de suministro como una forma de contribuir a su transformación estructural económica, crear empleo decente, aumentar los ingresos de exportación y participar en el proceso de desarrollo económico.

67. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye urgentemente a los países afectados por la crisis alimentaria, incluso mediante acciones coordinadas y una mayor colaboración entre los países y otras partes interesadas pertinentes, en ámbitos como la producción, el almacenamiento, el transporte y la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos, y mejore la seguridad alimentaria, la nutrición y la autosuficiencia alimentaria de los países en desarrollo. Reafirmamos la importancia de mantener en funcionamiento las cadenas de suministro alimentario y agrícola, y de garantizar la apertura de los canales y mercados comerciales para los alimentos, combustibles, fertilizantes y otros productos agrícolas, promoviendo un sistema comercial multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la OMC.

68. Reconocemos el importante nexo entre la migración internacional y el desarrollo y la necesidad de abordar esta cuestión de manera coordinada y coherente con miras a hacer frente a los desafíos y oportunidades que la migración presenta para los países de origen, destino y tránsito, mereciendo así una cooperación internacional eficaz para aprovechar sus efectos positivos.

69. Reconocemos la importancia de preservar las prácticas culturales y tradicionales de los Pueblos Indígenas y de las comunidades locales en el contexto del respeto de todos sus derechos humanos y fundamentales, de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes. Tomamos nota de la Declaración Especial sobre la Hoja de Coca de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados de América Latina y el Caribe en el marco de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, celebrada en La Habana el 29 de enero de 2014, y tomamos nota además de los esfuerzos de Bolivia en este sentido en las Naciones Unidas.

70. Destacamos las interrelaciones entre los ODS, y que abordar el bienestar y los derechos de los jóvenes, las mujeres y las niñas, los Pueblos Indígenas, las personas con discapacidad, las personas mayores, los migrantes, los refugiados y las personas en situación de vulnerabilidad, son un requisito previo para el logro de la Agenda 2030.

71. Destacamos la importancia de los Pueblos Indígenas en el logro del desarrollo sostenible en los países en desarrollo y su papel fundamental en los procesos sociales, económicos y políticos de nuestros países, al tiempo que fortalecemos las visiones y valores locales referidos a las visiones holísticas de la Madre Tierra.

72. Reconocemos que la igualdad de género y la plena participación de la mujer en todas las esferas son parte integrante de la construcción de una sociedad justa para todos y deben estar en el centro de todo desarrollo económico y social. Nos comprometemos de nuevo con el objetivo urgente de lograr la igualdad de género, eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres y garantizar su plena participación en todos los ámbitos de la vida y a todos los niveles.

73. Ponemos de relieve la relación de refuerzo mutuo entre el empoderamiento económico de las mujeres y la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y la aplicación con perspectiva de género de la Agenda 2030. Reconocemos además la importante contribución de las mujeres y las niñas al desarrollo sostenible y reiteramos que el empoderamiento económico de las mujeres no solo ayuda a hacer efectivos los derechos de las mujeres, fomenta la

igualdad de género y mejora la vida y el bienestar de las mujeres, sino que también acelera el logro de otros resultados de desarrollo. Reafirmamos a este respecto que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la participación y el liderazgo plenos y equitativos de las mujeres en la economía y como asociadas para el desarrollo son vitales para lograr el desarrollo sostenible, promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas, potenciar el crecimiento económico y la productividad sostenidos, inclusivos y sostenibles, poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones en todas partes y garantizar el bienestar de todos a lo largo de su vida.

74. Destacamos la importancia de establecer y aplicar políticas y medidas específicas para erradicar la pobreza, entre otras cosas formulando estrategias de desarrollo rural con objetivos claros de erradicación de la pobreza, fortaleciendo la capacidad estadística y los sistemas de vigilancia nacionales, aplicando sistemas y medidas de protección social apropiados para todos en el plano nacional y adoptando medidas concretas para prevenir el retorno a la pobreza.

75. Reconocemos la importancia y la diferente historia y particularidades de la cooperación Sur-Sur, y reafirmamos nuestra visión de la cooperación Sur-Sur como una manifestación de solidaridad entre los pueblos y países del Sur que contribuye a su bienestar nacional, a su autosuficiencia nacional y colectiva y a la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con las prioridades y planes nacionales. La cooperación Sur-Sur y su agenda tienen que ser establecidas por los países del Sur y deben seguir guiándose por los principios de respeto a la soberanía nacional, apropiación nacional e independencia, igualdad, no condicionalidad, no injerencia en los asuntos internos y beneficio mutuo.

76. Los países desarrollados deben ser los principales responsables de la financiación para el desarrollo, que es esencial para hacer frente a los actuales desequilibrios de desarrollo y a los retos del siglo XXI. Reiteramos que la cooperación Sur-Sur no es un sustituto, sino un complemento de la cooperación Norte-Sur y reafirmamos que la cooperación Sur-Sur es un esfuerzo colectivo de los países en desarrollo.

77. Reafirmamos los documentos finales de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur celebrada en Nairobi en 2009 y la segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur celebrada en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019 y exhortamos a la comunidad internacional a apoyar su plena aplicación.

78. Asimismo, reafirmamos nuestro apoyo al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y acogemos con satisfacción las decisiones 21/1 y 21/2 adoptadas durante su 21º período de sesiones, celebrado del 30 de mayo al 2 de junio de 2023.

79. Observamos que las tendencias actuales de la cooperación internacional para el desarrollo, caracterizadas por una disminución constante de la asistencia internacional para el desarrollo y el contexto geopolítico imperante, hacen necesario que adoptemos medidas colectivas apropiadas para revitalizar la cooperación Sur-Sur como complemento y no como sustituto de la cooperación Norte-Sur con el objetivo de maximizar todo el potencial de las capacidades, el conocimiento, las tecnologías y las infraestructuras existentes en el Sur para abordar eficazmente los nuevos retos de desarrollo a los que se enfrentan los países en desarrollo, así como para proporcionar unas condiciones más equitativas para todos nuestros países en los procesos multilaterales, como se refleja, entre otros, en los resultados de la Cumbre de La

Habana sobre “Los actuales desafíos del desarrollo: El papel de la ciencia, la tecnología y la innovación”.

80. Nos comprometemos a apoyar plenamente el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, incluido el sistema de Coordinadores Residentes y el Fondo Conjunto para los ODS, a fin de mejorar la prestación de apoyo a los países en que se ejecutan programas y sus esfuerzos por aplicar la Agenda 2030 y sus ODS. Apoyamos a las Naciones Unidas para que desempeñen un papel central y de coordinación en la cooperación internacional para el desarrollo, de acuerdo con las políticas, planes, prioridades y necesidades nacionales de desarrollo.

81. Reafirmamos además nuestra determinación de poner en marcha iniciativas de cooperación Sur-Sur en los diferentes ámbitos previstos en el presente documento y encomendar a nuestros Ministros de Asuntos Exteriores el seguimiento de dichas acciones durante la Reunión Ministerial Anual del Grupo de los 77 y China en paralelo a la serie de sesiones de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En este contexto, también buscaremos una mayor participación de la UNOSSC, las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, las Agencias Especializadas, Fondos y Programas, dentro de sus respectivos mandatos, en el apoyo a las iniciativas de cooperación Sur-Sur de los países en desarrollo.

82. Acogemos con satisfacción los esfuerzos para mejorar la cooperación comercial Sur-Sur y triangular en el marco de acuerdos comerciales interregionales, como el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo, como vehículo para apoyar la diversificación de las exportaciones, la resiliencia económica y la modernización tecnológica.

83. Reiteramos que la cooperación internacional para el desarrollo, especialmente la cooperación Norte-Sur, sigue siendo un catalizador fundamental para el desarrollo sostenible. Dado que la cooperación Norte-Sur es el principal canal de financiación del desarrollo, la comunidad internacional debe defender el principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas” (CBDR) y revitalizar la cooperación Norte-Sur para que siga desempeñando su papel clave.

84. Reafirmamos la importancia de la cooperación triangular, y reconocemos que la cooperación triangular tiene por objeto facilitar, apoyar y mejorar las iniciativas Sur-Sur, mediante la provisión, entre otras cosas, de financiación, creación de capacidad, transferencia de tecnología, movilización de recursos, diálogo político e intercambio de mejores prácticas, así como otras formas de apoyo, a petición de los países en desarrollo, en consonancia con los principios de la cooperación Sur-Sur, y debe ser liderada por los países del Sur.

85. Acogemos con beneplácito la iniciativa de la República de Guinea de crear el Instituto Internacional para el Desarrollo de la Cooperación Sur-Sur y Triangular, y alentamos a que se le brinde apoyo.

86. Reiteramos nuestro firme apoyo al mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC) y destacamos que la Oficina es la articuladora de la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas. Apreciamos a los países del Sur que han intensificado su cooperación con la UNOSSC. En este contexto, hacemos un llamamiento a la UNOSSC para que refuerce su apoyo a los proyectos de cooperación Sur-Sur.

87. Reconocemos el importante papel del Centro del Sur como grupo de reflexión de los países del Sur y destacamos su relevancia en la mejora de la Cooperación Sur-Sur, proporcionando el apoyo intelectual y político que requieren los países en desarrollo para la acción colectiva e individual en el ámbito internacional, y

promoviendo la solidaridad y el entendimiento mutuo entre los países y pueblos del Sur.

88. Hacemos un llamamiento al Centro del Sur para que estudie formas y medios de apoyar más eficazmente a los países en desarrollo en las negociaciones multilaterales con vistas a mejorar la capacidad del Sur para hacer frente a los retos actuales y emergentes. En este contexto, pedimos además al Centro del Sur que establezca puentes y sinergias con otras instituciones del Sur con el fin de utilizar las redes intelectuales para reforzar la capacidad negociadora del Sur Global.

89. Destacamos la importancia de adoptar estrategias de ciencia, tecnología e innovación como elementos integrales de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible para ayudar a promover el desarrollo impulsado por la innovación, la recuperación económica y la erradicación de la pobreza.

90. Acogemos con satisfacción la Declaración Política de los Líderes adoptada en la Cumbre del G77 y China sobre “Retos actuales del desarrollo: El papel de la ciencia, la tecnología y la innovación”, celebrada en La Habana, Cuba, los días 15 y 16 de septiembre de 2023, que destaca las posiciones del Grupo sobre estas cuestiones. Felicitamos al gobierno y al pueblo de Cuba por la hospitalidad mostrada durante la Cumbre, así como por la preparación, organización y acogida de este importante evento.

91. Destacamos que un sistema de gobernanza basado en la ciencia, la tecnología y la innovación es esencial para identificar problemas y encontrar soluciones efectivas orientadas al desarrollo económico sostenido, inclusivo y sostenible, la conservación del medio ambiente, la erradicación de la pobreza y la reducción de la desigualdad. En este contexto, destacamos además que la transferencia de tecnología es una de las prioridades centrales de los países en desarrollo en la implementación de la Agenda 2030. Reiteramos la necesidad de acelerar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluidas las condiciones favorables y preferenciales. Es clave fortalecer las asociaciones estratégicas entre los países del Norte y del Sur para contribuir al intercambio de conocimientos, la innovación y la transferencia de tecnología.

92. Destacamos que la formulación de la agenda internacional de ciencia, tecnología e innovación y la evolución del sistema mundial de innovación deben tener en cuenta la perspectiva de los países en desarrollo. Destacamos además la necesidad de un enfoque más inclusivo para dar prioridad a la dimensión del desarrollo en los procesos globales para que los países en desarrollo se beneficien de las oportunidades que ofrecen los avances tecnológicos para poner fin a las restricciones discriminatorias, y para garantizar que procesos como el Pacto Digital Global, la Cumbre del Futuro y la Revisión General de la Cumbre Mundial para la Sociedad de la Información (CMSI+20) contribuyan a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el logro de los ODS, y respondan a las preocupaciones, prioridades y necesidades de los países en desarrollo en el campo de la tecnología.

93. Reconocemos que la tecnología puede permitir transformaciones rápidas para reducir las brechas digitales existentes y acelerar el progreso hacia un desarrollo inclusivo y sostenible y, con este fin, coincidimos en la necesidad de aumentar la inversión en infraestructura pública digital que pueda ser construida y aprovechada tanto por el sector público como por el privado, basada en infraestructuras sostenibles y resilientes y que pueda construirse sobre estándares y especificaciones abiertas, así como sobre software de código abierto para permitir la prestación de servicios a escala social.

94. En nuestros esfuerzos voluntarios para hacer interoperable la infraestructura pública digital, reconocemos la importancia de la libre circulación de datos,

respetando al mismo tiempo los marcos jurídicos aplicables para hacer interoperable la infraestructura pública digital. También reafirmamos el vínculo entre los datos y el desarrollo.

95. Estamos de acuerdo en la necesidad de invertir más en ciencia, tecnología e innovación y de poner en marcha iniciativas a todos los niveles para el desarrollo de los recursos humanos en estos ámbitos. Destacamos la importancia de desarrollar estrategias dirigidas a enfrentar la fuga de cerebros de recursos humanos especializados formados en los países del Sur. A este respecto, acordamos seguir promoviendo el interés de las mujeres y los jóvenes por los estudios científicos, incluido el ámbito educativo, mediante, entre otras cosas, el aumento de las inversiones en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, la alfabetización digital, el comercio electrónico para los agricultores y la mejora de la educación técnica, profesional y terciaria, la educación y formación a distancia y el aprendizaje permanente y la participación para todos, en particular para las mujeres y las niñas.

96. Creemos que la integración y la innovación de la ciencia, el conocimiento y la tecnología deben ser instrumentos para promover la paz y el desarrollo sostenible, el bienestar y la felicidad de los pueblos y que, por lo tanto, deben orientarse a la promoción del empoderamiento de los pobres, la erradicación de la pobreza y el hambre, y la promoción de la solidaridad y la complementariedad entre los pueblos y dentro de ellos para que puedan vivir bien en armonía con la Madre Tierra.

97. Exhortamos a la comunidad internacional, al Sistema de las Naciones Unidas y a las Instituciones Financieras Internacionales a apoyar los esfuerzos de los países del Sur para desarrollar y fortalecer sus sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación. Instamos a los países desarrollados a movilizar urgentemente medios de implementación tales como la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la creación de capacidades y la financiación mediante recursos nuevos, adicionales y previsibles en relación con las necesidades de los países en desarrollo, incluso en este ámbito, de conformidad con sus necesidades, políticas y prioridades nacionales.

98. Exhortamos a la comunidad internacional y a las entidades, fondos y programas de las Naciones Unidas a que adopten medidas urgentes encaminadas a reducir las brechas tecnológicas entre los países y dentro de ellos y a promover la inclusión digital, incluso mediante el apoyo activo a una mayor participación de los países en desarrollo en las redes y proyectos mundiales de investigación y una mayor asistencia internacional para el fortalecimiento de los ecosistemas nacionales de innovación.

99. Hacemos un llamamiento a la promoción de nuevas investigaciones, el desarrollo y la transferencia de las tecnologías necesarias, y el acceso a las ya existentes, incluso en los ámbitos de la alimentación y la nutrición, la salud, el agua y el saneamiento, y la energía, a fin de contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y al logro de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el bienestar humano y el desarrollo sostenible.

100. Reiteramos nuestra decisión de reanudar los trabajos del Consorcio sobre Ciencia, Tecnología e Innovación para el Sur (COSTIS), e instamos a los miembros del Grupo a evaluar y delinear estrategias para asegurar su funcionamiento efectivo.

101. Reconocemos que las tecnologías de la información y la comunicación son un catalizador clave y facilitadoras del desarrollo sostenible. Reafirmamos la visión de construir una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo.

102. Destacamos el importante papel de la ciencia, la tecnología y la innovación como pilares, habilitadores y catalizadores para apoyar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, acelerando la aplicación plena y efectiva de la

Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba y, en este contexto, reafirmamos la necesidad de que la toma de decisiones políticas a todos los niveles cree un entorno internacional propicio para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación y tenga en cuenta, en primer lugar, los conocimientos científicos y la innovación disponibles, así como el uso y la promoción de los conocimientos y las capacidades tradicionales, locales, afrodescendientes e indígenas.

103. Pedimos que se estudie un marco tecnológico internacional, incluido el Pacto Mundial Digital, alineado con los ODS, destinado a ofrecer un acceso preferente a los países en desarrollo a las tecnologías avanzadas pertinentes y a centrar la investigación y el desarrollo mundiales en los avances científicos pertinentes para alcanzar los ODS.

104. Exhortamos a la comunidad internacional y a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que adopten medidas urgentes encaminadas a reducir todas las brechas digitales y las desigualdades en la generación de datos, la infraestructura y la accesibilidad dentro de los países y regiones y entre ellos, así como entre los países desarrollados y los países en desarrollo, prestando especial atención a los más pobres y vulnerables de entre ellos. Instamos a la creación de las condiciones necesarias para proporcionar a los países en desarrollo una conectividad asequible y fiable, destinada, entre otras cosas, a promover el acceso y la inclusión digitales, incluso para las personas de comunidades remotas y rurales, así como a garantizar un desarrollo, un acceso y un uso éticos, fiables y más equitativos de la inteligencia artificial.

105. Reconocemos que en la actualidad, no existe un enfoque acordado multilateralmente sobre la gobernanza de datos y que el tratamiento de los datos y las oportunidades y desafíos asociados, requerirá una respuesta global, con la participación equitativa de todos los países, y subraya la necesidad de fortalecer la cooperación internacional, y buscar una mayor armonización en este sentido.

106. Rechazamos los monopolios tecnológicos y otras prácticas desleales que obstaculizan el desarrollo tecnológico de los países en desarrollo. Los Estados que tienen el monopolio y el dominio en el entorno de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, incluido Internet, no deben utilizar los avances de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas de contención y supresión del legítimo desarrollo económico y tecnológico de otros Estados. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que fomente un entorno abierto, justo, inclusivo y no discriminatorio para el desarrollo científico y tecnológico.

107. Pedimos además a la comunidad internacional que refuerce su apoyo a los países en desarrollo, especialmente teniendo en cuenta las desigualdades y las tensiones adicionales que las crisis superpuestas han ejercido sobre las finanzas públicas, y que aumente los recursos a su disposición para desarrollar sus capacidades para participar de manera significativa en el comercio electrónico y la economía digital y beneficiarse de ellos.

108. Pedimos que se aumenten las inversiones en infraestructura digital, conectividad, educación, formación profesional y capacitación para garantizar que los países en desarrollo puedan aprovechar mejor la economía digital.

109. Esperamos con interés el desarrollo de un pacto digital global para reducir la brecha digital y fortalecer la cooperación digital a través de un proceso intergubernamental abierto, transparente e inclusivo.

110. El Pacto Mundial Digital debe basarse en documentos y foros clave para avanzar en la cooperación digital, entre otros, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), en particular la Agenda de Túnez y el Plan de Acción de

Ginebra, el Foro de Gobernanza de Internet, y tener en cuenta la Hoja de Ruta del secretario general para la Cooperación Digital.

111. Además, esperamos con interés el examen exhaustivo que realizará la Asamblea General en 2025 de los progresos realizados desde la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

112. Subrayamos que la comunidad internacional debe abordar los retos y necesidades a los que se enfrentan los países en desarrollo, especialmente los países en situaciones especiales, en particular, los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los retos específicos a los que se enfrentan muchos países de renta media, los países en conflicto y en situación de posconflicto y los países y pueblos que viven bajo ocupación extranjera.

113. Recordamos las necesidades especiales de África y reconocemos que, si bien el crecimiento económico ha mejorado, es necesario mantener la recuperación, que es frágil y desigual, para hacer frente a los continuos efectos adversos de las múltiples crisis en el desarrollo y los graves desafíos que estos efectos plantean para la erradicación de la pobreza y el logro del hambre cero, que socavan aún más el logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente en África, incluidas la Agenda 2063 y la Agenda 2030.

114. Subrayamos la necesidad de abordar el impacto económico, social y ambiental del cambio climático, la desertificación y la degradación de la tierra en África, y destaca la importancia de apoyar la aplicación de iniciativas destinadas a aumentar la resiliencia de la agricultura en África, en particular el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África y otras iniciativas puestas en marcha bajo el liderazgo de la Comisión de la Unión Africana, como la Gran Muralla Verde y la Iniciativa de Política Agraria, así como las iniciativas puestas en marcha por los países africanos, como la Adaptación de la Agricultura Africana y las iniciativas de Seguridad, Estabilidad y Sostenibilidad.

115. Acogemos con satisfacción la admisión de la Unión Africana como miembro permanente del G20 en la Cumbre de Nueva Delhi los días 9 y 10 de septiembre de 2023, que debería promover los esfuerzos africanos para abogar por un orden económico mundial más inclusivo y equitativo.

116. Reiteramos nuestro llamamiento a la comunidad internacional y a los socios para el desarrollo para que apoyen las actividades e iniciativas de desarrollo con el fin de fortalecer los esfuerzos africanos para abordar las causas profundas de los conflictos en el continente y subrayamos la necesidad urgente de que el sistema de las Naciones Unidas apoye los esfuerzos de los países africanos para lograr una paz duradera y un desarrollo sostenible en África.

117. Hacemos un llamamiento para fortalecer y acelerar el desarrollo de ecosistemas de puesta en marcha en los países en desarrollo y, en ese sentido, tomamos nota de la Declaración de Argel para el Desarrollo de Start-ups adoptada en la Conferencia Africana de Start-ups celebrada en Argel, Argelia, los días 5 y 6 de diciembre de 2023.

118. Acogemos con satisfacción la convocatoria de la Cumbre Africana sobre el Clima en Nairobi del 4 al 6 de septiembre de 2023, toma nota de la declaración de Nairobi sobre “Cambio Climático y Llamamiento a la Acción”, y reafirma la importancia de la provisión de los medios de aplicación a los países en desarrollo.

119. Acogemos con satisfacción el Programa de Acción de Doha de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2022-2031, aprobado en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Destacamos que la aplicación del Programa de Acción de Doha para el decenio 2022-2031 constituye una

oportunidad para situar a los PMA en el centro de la cooperación internacional y fomentar la prosperidad y el bienestar de su población. Subrayamos que, al coincidir con los años restantes de acción para alcanzar la Agenda 2030 y sus ODS, su aplicación requerirá una cooperación y una asociación internacionales sólidas sobre la base de la confianza y el beneficio mutuos, centradas en las necesidades de los países menos adelantados.

120. Reconocemos las necesidades especiales de desarrollo y los desafíos de los países en desarrollo sin litoral (PDSL) derivados de su falta de litoral, su lejanía de los mercados mundiales y las limitaciones geográficas que imponen serios impedimentos a los ingresos de exportación, la entrada de capital privado y la movilización de recursos internos, lo que afecta negativamente a su desarrollo sostenible general. Expresamos nuestra preocupación sobre cómo los esfuerzos de estos países hacia el logro del desarrollo sostenible se ven afectados por la frecuente caída de los precios de los productos básicos y su alta exposición al cambio climático, que produce efectos desproporcionadamente adversos en esos países.

121. Acogemos con satisfacción la convocatoria de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral que está previsto que se celebre en Ruanda del 18 al 21 de junio de 2024, para llevar a cabo un examen exhaustivo de la aplicación del Programa de Acción de Viena y formular y adoptar un marco renovado de apoyo internacional para atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y fortalecer las asociaciones entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito y sus asociados para el desarrollo.

122. Reafirmamos que los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) siguen siendo un “caso especial” para el desarrollo sostenible en vista de sus vulnerabilidades únicas y particulares, entre ellas su pequeño tamaño, su lejanía, su estrecha base de recursos y exportaciones, las perturbaciones económicas externas y su exposición a los desafíos ambientales mundiales, incluida una amplia gama de impactos del cambio climático y desastres naturales más frecuentes e intensos. El cambio climático y sus impactos adversos siguen planteando un riesgo significativo para los PEID y sus esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible y, representan la amenaza más grave para su supervivencia y viabilidad, incluso a través de la pérdida de territorio.

123. Acogemos con satisfacción la convocatoria de la cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que está previsto que se celebre en Antigua y Barbuda del 27 al 30 de mayo de 2024, bajo el lema SIDS#4: Trazando el rumbo hacia una prosperidad resiliente. Tomamos nota de que SIDS4 tiene lugar en medio de desafíos globales sin precedentes y por lo tanto debe ofrecer la transformación necesaria para asegurar que los PEID son capaces de lograr un desarrollo sostenible y crear resiliencia a los choques externos. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para mostrar solidaridad y apoyo a los PEID durante el proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia de los PEID y la elaboración del próximo Programa de Acción Decenal de los PEID.

124. Reconocemos la importancia de abordar los retos específicos a los que se enfrentan los países de renta media (PRM). Con el fin de garantizar que los logros alcanzados hasta la fecha se mantengan, los esfuerzos para hacer frente a los retos actuales deben reforzarse mediante el intercambio de experiencias, la mejora de la coordinación y un apoyo mejor y más centrado, alineado con las necesidades y prioridades específicas de los PRM, por parte del UNDS, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y otras partes interesadas. También reconocemos que la AOD y otras financiaciones en condiciones favorables siguen siendo importantes para varios de estos países y tienen un papel que desempeñar para

obtener resultados específicos, teniendo en cuenta las necesidades específicas de estos países.

125. Subrayamos la necesidad de adoptar todas las disposiciones institucionales necesarias para apoyar a los PRM dentro del sistema de las Naciones Unidas y pedimos que se avance en la elaboración de un plan de respuesta específico, interinstitucional, global y para todo el sistema, destinado a abordar mejor el carácter multidimensional del desarrollo sostenible y a facilitar la cooperación para el desarrollo sostenible y el apoyo coordinado e integrador a los países de renta media, sobre la base de sus retos específicos y sus diversas necesidades.

126. Tomamos nota de la convocatoria de la Conferencia Ministerial sobre Países de Renta Media, organizada por el Reino de Marruecos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África, los días 5 y 6 de febrero de 2024, en Marrakech, Marruecos, bajo el lema: “Soluciones para abordar los retos de desarrollo de los Países de Renta Media en un mundo cambiante”.

127. Destacamos la necesidad de seguir incorporando el desarrollo sostenible a todos los niveles, integrando los aspectos económicos, sociales y medioambientales y reconociendo sus interrelaciones, a fin de lograr el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones.

128. Reconocemos que la Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y estamos convencidos de que, para lograr un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras de manera equitativa, es necesario promover la armonía con la naturaleza y la Tierra. También reconocemos que “Madre Tierra” es una expresión común para referirse al planeta Tierra en varios países y regiones, lo que refleja la interdependencia que existe entre los seres humanos, otras especies vivas y el planeta que todos habitamos.

129. Subrayamos que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD), son los principales foros internacionales e intergubernamentales para negociar la respuesta global al cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la desertificación y la degradación de los ecosistemas y la tierra.

130. Reafirmamos que el cambio climático es uno de los mayores retos de nuestro tiempo y que sus efectos generalizados y sin precedentes afectan de manera desproporcionada a todos los países en desarrollo y, en particular, a los más pobres y vulnerables de entre ellos. Los fenómenos meteorológicos extremos y la lentitud con la que se desencadenan afectan al medio ambiente, la economía y la sociedad y revierten los avances en materia de desarrollo que tanto ha costado conseguir, aumentando el impacto adverso sobre las personas y las comunidades locales. Reiteraron el objetivo de la CMNUCC y sus principios, incluidos el principio de equidad y las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, al tiempo que reconocieron la necesidad de dar una respuesta eficaz y progresiva a la urgente amenaza del cambio climático sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos para erradicar la pobreza, reconociendo al mismo tiempo las responsabilidades históricas, en ese sentido.

131. Subrayamos la urgencia de la provisión de medios de aplicación de los países desarrollados a los países en desarrollo para garantizar la aplicación efectiva de la CMNUCC y del Acuerdo de París adoptado en el marco de la Convención. Hacemos hincapié en la importancia de la provisión de recursos financieros nuevos,

adicionales, adecuados, predecibles y sostenibles por parte de los países desarrollados, distintos de la AOD para hacer frente a las necesidades especiales de los países en desarrollo en el contexto de hacer frente a los efectos adversos del cambio climático.

132. Acogemos con satisfacción la adopción del Consenso de los EAU por parte de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su vigésimo octava reunión (COP28) celebrada en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, así como los resultados de la primera Evaluación Global. Asimismo, acogemos con satisfacción las decisiones históricas sobre el establecimiento y la plena operatividad del Fondo de Pérdidas y Daños adoptadas en la COP27 en Sharm El-Sheikh, Egipto, y en la COP28 en Dubai, EAU, respectivamente. También acogemos con satisfacción los compromisos por un total de 792 millones de USD para la capitalización inicial del Fondo en la COP28.

133. Esperamos con interés que el Gobierno de Azerbaiyán acoja el 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP29) del 11 al 22 de noviembre de 2024 en la ciudad de Bakú y que el Gobierno de Brasil acoja el 30º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP30) del 10 al 21 de noviembre de 2025 en la ciudad de Belém.

134. Reiteramos que se necesitan acciones urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad, proteger y prevenir la extinción de especies amenazadas. También reafirmamos la necesidad de una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y de la información sobre secuencias digitales de recursos genéticos, así como la contribución de los Pueblos Indígenas y de las comunidades locales cuyos conocimientos tradicionales, incluidos los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y prácticas son pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

135. Acogemos con satisfacción la convocatoria de la decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, así como las Reuniones de las Partes en los Protocolos del Convenio, que se celebrarán en Kunming, China, del 11 al 15 de octubre de 2021 y en Montreal, Canadá, bajo la presidencia de China, del 7 al 19 de diciembre de 2022, bajo el tema “Civilización ecológica: La construcción de un futuro compartido para todas las formas de vida en la Tierra”, y sus resultados, incluido el Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming Montreal, e instan a su aplicación oportuna para contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y colocar a la comunidad mundial en el camino hacia la realización de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica.

136. Pedimos la provisión y movilización de medios de aplicación nuevos, adicionales, adecuados y predecibles de los países desarrollados para apoyar a los países en desarrollo en la plena aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal, e instamos a los países desarrollados a cumplir sus compromisos en virtud del Convenio sobre la provisión de medios de aplicación a los países en desarrollo, en consonancia con los artículos 20 y 21.

137. Acogemos con satisfacción la adopción por la Conferencia de las Partes en el Convenio en su decimoquinta reunión de la estrategia para la movilización de recursos para el Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal en apoyo de la consecución de los tres objetivos del Convenio, así como el establecimiento del Fondo Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal, instamos a su plena puesta en funcionamiento y capitalización y pedimos a

los países desarrollados que hagan contribuciones al fondo en consonancia con los objetivos del marco.

138. Acogemos con beneplácito la decisión de acoger la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en Colombia, del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024.

139. Subrayamos que la desertificación, las tormentas de arena y polvo, la degradación de la tierra, la sequía y la escasez de agua son otros desafíos importantes para lograr el desarrollo sostenible.

140. Acogemos con satisfacción las decisiones del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y destaca la importancia de su aplicación efectiva.

141. Acogemos con aprecio la oferta hecha por el Gobierno del Reino de Arabia Saudita para acoger el Decimosexto Período de Sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, en Riad del 2 al 13 de diciembre de 2024 y esperando con interés sus resultados.

142. Reconocemos que las tormentas de arena y polvo y la gestión insostenible de la tierra y el agua, el suelo y las prácticas agrícolas y ganaderas, entre otros factores, pueden causar o exacerbar estos fenómenos, incluido el cambio climático, plantean un grave desafío para el desarrollo sostenible de los países y regiones afectados. Reconocemos también que, en los últimos años, las tormentas de arena y polvo han infligido daños económicos, sociales y medioambientales sustanciales a los habitantes de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas del mundo, especialmente en África y Asia, y subrayamos la necesidad de tratarlas y de adoptar rápidamente medidas para hacer frente a esos desafíos.

143. Destacamos que el agua y el saneamiento son fundamentales para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre, que el agua, la energía, la seguridad alimentaria y la nutrición están vinculadas y que el agua y el saneamiento son indispensables para el desarrollo humano, la salud y el bienestar.

144. Acogemos con beneplácito la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el examen amplio de mitad de período de la aplicación de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de desarrollo sostenible”, 2018-2028, en Nueva York del 22 al 24 de marzo de 2023.

145. Reiteramos la necesidad de comprometerse a mejorar la cooperación a través de las fronteras, en aguas transfronterizas, de conformidad con el derecho internacional aplicable.

146. Reconocemos la necesidad de un enfoque preventivo del riesgo de desastres más amplio, sistémico y centrado en las personas. Las prácticas de reducción del riesgo de desastres deben ser multirriesgo y multisectoriales, inclusivas y accesibles para ser eficientes, eficaces, y que para lograr la Agenda 2030 la reducción del riesgo de desastres debe integrarse en el núcleo de las políticas, la legislación y los planes de desarrollo y financiación. En este sentido, recordamos el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, reafirmando que los países en desarrollo se ven afectados de manera desproporcionada por los impactos de los desastres, en particular los PMA, los PEID, los PDSL y los países africanos, así como los PRM que se enfrentan a desafíos específicos, necesitan una atención especial en vista de sus mayores niveles de vulnerabilidad y riesgo, que a menudo superan con creces su capacidad para responder y recuperarse de las catástrofes, y reconociendo asimismo que una atención similar y una asistencia adecuada deben extenderse

también a otros países propensos a las catástrofes con características específicas, como los países archipelágicos, así como a los países con extensas costas. También reconocemos los aspectos sanitarios del Marco de Sendai y subrayamos la necesidad de contar con sistemas sanitarios resilientes.

147. Reafirmamos que los países en desarrollo necesitan un apoyo adecuado, sostenible y oportuno, en particular mediante la financiación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad de los países desarrollados y los asociados, adaptado a sus necesidades y prioridades, como se refleja en los principios del Marco de Sendai. En este contexto, reafirmamos la necesidad de aplicar el Marco de Sendai en el contexto de los esfuerzos de erradicación de la pobreza.

148. Destacamos la importancia de los océanos para el desarrollo sostenible, haciendo hincapié en que los medios de aplicación, incluido el aumento de la financiación y los conocimientos científicos, el desarrollo de capacidades de investigación y la transferencia de tecnología marina son cruciales para mejorar la salud de los océanos y conservar y utilizar de manera sostenible la biodiversidad marina, y en ese sentido, acogemos con beneplácito la convocatoria de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos en junio de 2025.

149. Acogemos con satisfacción la adopción del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (Acuerdo BBNJ). Tomamos nota con aprecio de la oferta de Chile de acoger la Secretaría del Acuerdo BBNJ.

150. Subrayamos la importancia de asegurar un ambicioso instrumento internacional jurídicamente vinculante para poner fin a la contaminación por plástico, incluso en el medio marino, en el marco del Comité Intergubernamental de Negociación (CIN), que podría incluir enfoques tanto vinculantes como voluntarios, sobre la base de un enfoque integral que aborde todo el ciclo de vida del plástico, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como las circunstancias y capacidades nacionales.

151. Resolvemos fortalecer los principios de unidad, solidaridad, complementariedad y cooperación entre los miembros del G77 y China, asegurando que nuestros esfuerzos colectivos se lleven a cabo de manera eficiente, eficaz y transparente.

152. Solicitamos al Presidente del Grupo de los 77 que establezca un grupo de trabajo de composición abierta para estudiar posibles formas y medios para fortalecer el G-77 y su Secretaría, incluida la identificación de modalidades comunes para facilitar la cooperación entre capítulos, así como enfoques innovadores para abordar las necesidades de recursos y personal de la Secretaría del G-77, de modo que pueda satisfacer las necesidades de todo el Grupo de los 77, y que presente un informe a la Reunión Ministerial Anual en el momento oportuno.

153. Invitamos a los coordinadores de los Capítulos del G77 a reforzar las formas y mecanismos para mejorar la coordinación entre los Capítulos, con miras a avanzar las posiciones del G77 en el sistema de la ONU y a informar sobre las consultas entre los coordinadores de los Capítulos en las reuniones ministeriales anuales del G77 en Nueva York.

154. Expresamos nuestra satisfacción por los resultados alcanzados por el Fondo Fiduciario Pérez Guerrero para la Cooperación Sur-Sur (FFPG) y hacemos un llamamiento a todos los países, en particular a los países desarrollados, para que aumenten las contribuciones, en apoyo de dicha cooperación, al FFPG para preservar su capacidad de respuesta a las crecientes demandas de apoyo financiero a las actividades de cooperación Sur-Sur.

155. Decidimos convocar la IV Cumbre del Sur en la región de América Latina y el Caribe en 2029.

156. Expresamos nuestro profundo agradecimiento y reconocimiento al Gobierno y al pueblo de la República de Uganda por toda su gran hospitalidad y esfuerzos en la organización y acogida de la Tercera Cumbre del Sur.
